II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

24196 *Resolución de 17 de noviembre de 2026, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se nombra personal funcionario de carrera, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Interventores y Auditores de la Administración de la Seguridad Social.*

Por Resolución de 23 de diciembre de 2024 («Boletín Oficial del Estado» del día 31), corregida por Resolución de 3 de febrero de 2025 («Boletín Oficial del Estado» del día 11), de la Subsecretaría del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, fue convocado proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior de Interventores y Auditores de la Administración de la Seguridad Social.

Concluidas las pruebas selectivas, por Resolución de 9 de febrero de 2026 («Boletín Oficial del Estado» del día 18), de la Subsecretaría del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, se dio publicidad a la relación de personas aprobadas en la fase de oposición y en las fases de oposición y concurso del referido proceso selectivo por el turno libre y por promoción interna, respectivamente.

Por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones se procedió al nombramiento de dichas personas aspirantes como personal funcionario en prácticas en el Cuerpo Superior de Interventores y Auditores de la Administración de la Seguridad Social.

Esta Secretaría de Estado de Función Pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del día 10 de abril), y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, resuelve:

Primero.

Nombrar personal funcionario de carrera, por el sistema general de acceso libre y por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior de Interventores y Auditores de la Administración de la Seguridad Social, a las personas aspirantes aprobadas que se relacionan en el anexo de esta resolución, ordenadas de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.

Las personas aspirantes que ostenten la condición de pensionistas del sistema de la Seguridad Social tienen la obligación de comunicar el inicio de su actividad laboral como personal funcionario a la entidad gestora competente, dentro de los 30 días siguientes a que se produzca su toma de posesión, salvo en el caso que derive de enfermedad profesional, en que será necesario la autorización previa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.1 del Real Decreto 1071/1984, de 23 de mayo, por el que se modifican diversos aspectos en la normativa vigente en materia de invalidez permanente en la

cve: BOE-A-2026-24196
Verificable en https://www.boe.es

Seguridad Social. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de las sanciones previstas en la sección 2.ª del capítulo III de la Ley sobre infracciones y sanciones en el orden social, aprobada por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.

Tercero.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.1.c) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del día 31), para adquirir la condición de personal funcionario de carrera deberán prestar acto de acatamiento de la Constitución, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril. La toma posesión de sus destinos se deberá efectuar en el plazo de quince días naturales a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», que será de un mes cuando suponga cambio de localidad de residencia, de acuerdo con el artículo 114.12 del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo.

Cuarto.

Esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida, potestativamente en reposición, ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, podrá ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa de 13 de julio de 1998.

Madrid, 17 de noviembre de 2026.–La Secretaria de Estado de Función Pública, Consuelo Sánchez Naranjo.

cve: BOE-A-2026-24196
Verificable en https://www.boe.es

ANEXO

Cuerpo/Escala: Cuerpo Superior de Interventores y Auditores de la Administración de la Seguridad Social

Turno: Promoción interna

NOPS	DOC	Apellidos y nombre	Ministerio	Centro directivo/OO.AA.	Centro de destino	Provincia	Localidad	Puesto de trabajo	Código PT.	Nivel C.D.	C. Específico
1	***6850**	OLIVERA TORRES, CRISTINA.	MINISTERIO DE INCLUS., SEG. SOC. Y MIGRAC.	INTERVENCION GRAL. DE LA SEGURIDAD S.	UNIDAD TERRITORIAL DE CONTROL FINANCIERO N.º 8 DE VALLADOLID.	VALLADOLID.	VALLADOLID.	INTERVENTOR/ INTERVENTORA.	5962954	26	13360.20
2	***9094**	BAJO BLANCO, CRISTINA.	MINISTERIO DE INCLUS., SEG. SOC. Y MIGRAC.	INTERVENCION GRAL. DE LA SEGURIDAD S.	INTERVENCION DELEGADA TERRITORIAL DE CUENCA.	CUENCA.	CUENCA.	INTERVENTOR/ INTERVENTORA.	5962948	26	13360.20
3	***6551**	FERNANDEZ LOPEZ, ALEJANDRA.	MINISTERIO DE INCLUS., SEG. SOC. Y MIGRAC.	INTERVENCION GRAL. DE LA SEGURIDAD S.	INTERVENCION DELEGADA TERRITORIAL DE ARABA/ ALAVA.	ARABA/ALAVA.	VITORIA-GASTEIZ.	INTERVENTOR/ INTERVENTORA.	5962945	26	13360.20
4	***4043**	COLOME RODRIGUEZ, M. MAR.	MINISTERIO DE HACIENDA.	INTERVENCION GRAL.ADMON. DEL ESTADO.	INTERVENCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.	MADRID.	MADRID.	JEFE/JEFA DE SERVICIO A.	4406144	26	17092.74
5	***2703**	AVELLANEDA LOPEZ, ISMAEL.	MINISTERIO DE INCLUS., SEG. SOC. Y MIGRAC.	INTERVENCION GRAL. DE LA SEGURIDAD S.	INTERVENCION DELEGADA TERRITORIAL DE ILLES BALEARS.	ILLES BALEARS.	PALMA.	INTERVENTOR/ INTERVENTORA.	5962946	26	13360.20
6	***3777**	TEJERIZO CEREZO, IRENE.	MINISTERIO DE INCLUS., SEG. SOC. Y MIGRAC.	INTERVENCION GRAL. DE LA SEGURIDAD S.	INTERVENCION DELEGADA TERRITORIAL DE CASTELLON.	CASTELLON/ CASTELLO.	CASTELLON DE LA PLANA/CASTELLO DE LA PLA.	INTERVENTOR/ INTERVENTORA.	4722049	26	13360.20
7	***2446**	DIAZ PARADA, NOELIA.	MINISTERIO DE INCLUS., SEG. SOC. Y MIGRAC.	INTERVENCION GRAL. DE LA SEGURIDAD S.	UNIDAD TERRIT. DE CONTROL FINANCIERO N.º 9 DE CACERES.	CACERES.	CACERES.	INTERVENTOR/ INTERVENTORA.	5962955	26	13360.20

Índice de abreviaturas: NOPS: Número de orden del proceso selectivo | Nivel C.D.: Nivel de Complemento de Destino | C. Específico: Complemento Específico | Código PT: Código del Puesto de Trabajo.

cve: BOE-A-2026-24196
Verificable en https://www.boe.es

Turno: Libre

NOPS	DOC	Apellidos y nombre	Ministerio	Centro directivo/OO.AA.	Centro de destino	Provincia	Localidad	Puesto de trabajo	Código PT.	Nivel C.D.	C. Específico
1	***8643**	GONZALEZ VILLAR, JUAN CARLOS.	MINISTERIO DE INCLUS., SEG. SOC. Y MIGRAC.	INTERVENCION GRAL. DE LA SEGURIDAD S.	INTERVENCION DELEGADA TERRITORIAL DE TARRAGONA.	TARRAGONA.	TARRAGONA.	INTERVENTOR/ INTERVENTORA.	5962952	26	13360.20
2	***6936**	ACOSTA GONZALEZ, MARTA LUISA.	MINISTERIO DE INCLUS., SEG. SOC. Y MIGRAC.	INTERVENCION GRAL. DE LA SEGURIDAD S.	INTERVENCION DELEGADA TERRITORIAL DE BARCELONA.	BARCELONA.	BARCELONA.	INTERVENTOR/ INTERVENTORA.	5962947	26	13360.20
3	***5668**	VENZALA HIGUERAS, CARMEN.	MINISTERIO DE INCLUS., SEG. SOC. Y MIGRAC.	INTERVENCION GRAL. DE LA SEGURIDAD S.	UNIDAD TERRITORIAL DE CONTROL FINANCIERO N.º 11 DE LAS PALMAS.	LAS PALMAS.	PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS.	INTERVENTOR/ INTERVENTORA.	4598355	26	13360.20
4	***9553**	CORDERO MUÑOZ, VICTORIA.	MINISTERIO DE INCLUS., SEG. SOC. Y MIGRAC.	INTERVENCION GRAL. DE LA SEGURIDAD S.	INTERVENCION DELEGADA TERRITORIAL DE LLEIDA.	LLEIDA.	LLEIDA.	INTERVENTOR/ INTERVENTORA.	5962950	26	13360.20
5	***4139**	BOLADO RAMOS, CRISTINA.	MINISTERIO DE INCLUS., SEG. SOC. Y MIGRAC.	INTERVENCION GRAL. DE LA SEGURIDAD S.	INTERVENCION DELEGADA TERRITORIAL DE HUESCA.	HUESCA.	HUESCA.	INTERVENTOR/ INTERVENTORA.	5962949	26	13360.20
6	***2514**	LEPINETTE MOLINA, PAULA.	MINISTERIO DE INCLUS., SEG. SOC. Y MIGRAC.	INTERVENCION GRAL. DE LA SEGURIDAD S.	UNIDAD TERRITORIAL DE CONTROL FINANCIERO N.º 3 DE MALAGA.	CEUTA.	CEUTA.	INTERVENTOR/ INTERVENTORA.	4620049	26	13360.20
7	***9058**	CAROD GONZALEZ, MARTA.	MINISTERIO DE INCLUS., SEG. SOC. Y MIGRAC.	INTERVENCION GRAL. DE LA SEGURIDAD S.	INTERVENCION DELEGADA TERRITORIAL DE LLEIDA.	LLEIDA.	LLEIDA.	INTERVENTOR/ INTERVENTORA.	5962951	26	13360.20
8	***3029**	HINOJOSA ARROYO, DANIEL.	MINISTERIO DE INCLUS., SEG. SOC. Y MIGRAC.	INTERVENCION GRAL. DE LA SEGURIDAD S.	UNIDAD TERRITORIAL DE CONTROL FINANCIERO N.º 2 DE BARCELONA.	BARCELONA.	BARCELONA.	INTERVENTOR/ INTERVENTORA.	5962953	26	13360.20

Índice de abreviaturas: NOPS: Número de orden del proceso selectivo | Nivel C.D.: Nivel de Complemento de Destino | C. Específico: Complemento Específico | Código PT: Código del Puesto de Trabajo.

cve: BOE-A-2026-24196
Verificable en https://www.boe.es